

2
Quiendose puesto en platica & los lugares interesa-
dos en el riego de un Reyno con los Rios de Castill
& Guadabandal y otras aguas socorran a su Mage
por cuya cuenta se a de traer) con el dinero & que
dieren & en dado principio las ciudades de Lorca
& Cartagena mere ordenado la Junta de poblacion
(a su Mage a cometido esta materia) escriua
a Vms en la misma conform. advirtiendoles &
todo lo que pretasen en din. para el sobre dho.
efeto y lo que socorrieren en Peones o por otra via
tasado y reducido a Dinero se estimara no solo
para satisfacer y pagar y restituir la misma canti-
dad a esta Villa en las rentas del Riego & resultaren
a su Mage. sino & conforme a la cant. y cali. de
este socorro se tendra con. a repartir a un distribucion
tantas mas o menos tribas de agua no viniendo por
el no se le señalaran ningunas de & aviso a
Vms. para & teniendolo entendido tomar